

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001221000020230093300

Incidentante: Edisson Andrés Medellín Cifuentes

Incidentado: Comisaría Cuarta de Familia San Cristóbal I

INCIDENTE DE DESACATO - PRUEBAS

Continuando con el trámite del asunto de la referencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: TENER como pruebas las documentales aportadas por los intervinientes dentro del trámite incidental, las cuales son suficientes para desatar el asunto.

SEGUNDO: REQUERIR a la **COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA DE SABANETA, ANTIOQUIA**, para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, rinda un informe detallado en relación con las gestiones que se hayan adelantado para dar cumplimiento al despacho comisorio que le fuere remitido por la **COMISARÍA CUARTA DE FAMILIA SAN CRISTÓBAL I** al interior del proceso de medida de protección No. 226-2020, RUG No. 841-2020, con el fin de llevar a cabo la verificación de derechos de la menor de edad **H.D.M.D.** Una vez recibida la comunicación, por secretaría póngase en conocimiento de los extremos procesales.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte incidentante el informe allegado por el doctor **JUAN CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de **COMISARIO CUARTO DE FAMILIA SAN CRISTOBAL I** de esta ciudad (PDF 14). Secretaría proceda de conformidad.



CUARTO: NOTIFICAR esta decisión a las partes. Cumplido lo anterior regresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb420cf71b519fa6a65c64bf361ee04fdcc2f5fd27fc0afadb65292f9da3ac5b**

Documento generado en 10/11/2023 10:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>